

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia y el marco legal vigente establecen que la seguridad social y la salud son servicios públicos obligatorios bajo la dirección del Estado, regidos por principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Normas como la Ley 100 de 1993, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y la Ley 715 de 2001 asignan responsabilidades claras a la Nación y a las entidades territoriales en la dirección, ejecución, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como en la promoción, prevención y atención integral de la salud pública.

La gestión de la salud pública se concibe como un proceso integral, participativo e intersectorial, liderado por la autoridad sanitaria territorial, en este caso la Secretaría Distrital de Salud, conforme a la Resolución 518 de 2015 y al Plan Decenal de Salud Pública. Este enfoque se fundamenta en la Atención Primaria en Salud (APS) como estrategia central para garantizar acciones coordinadas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, articuladas con otros sectores y actores del sistema de salud.

La Política de Atención Integral en Salud (PAIS), adoptada mediante las Resoluciones 429 de 2016 y 2626 de 2019, define estrategias como la Atención Primaria en Salud, la Gestión Integral del Riesgo en Salud, el enfoque de cuidado y el enfoque diferencial de derechos. Estas estrategias buscan anticipar, reducir y controlar los riesgos en salud, promover estilos de vida saludables, garantizar la equidad en el acceso a los servicios y cerrar brechas que afectan a poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, específicamente en la línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria” y el componente “Ciudad Saludable, Ciudad Feliz”, se prioriza la gestión integral del riesgo en salud. A través de programas y proyectos orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, especialmente las enfermedades crónicas no transmisibles, se busca mejorar los indicadores de morbimortalidad, fortalecer la detección temprana y promover la participación comunitaria y la acción intersectorial.

En este contexto, y considerando las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Salud mediante el Decreto Acordal 0801 de 2020, se evidencia la necesidad de fortalecer el recurso humano para cumplir con las funciones de inspección, vigilancia y control, así como con la ejecución de programas de salud pública. Por ello, y ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesaria la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales que complemente la capacidad institucional y permita cumplir las metas del Plan de Desarrollo y las obligaciones del Distrito como autoridad sanitaria.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos no brutos Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025^p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				
			Personal ocupado total ^{**} Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros ^{***} Hora cívica ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025^p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025P / octubre 2024

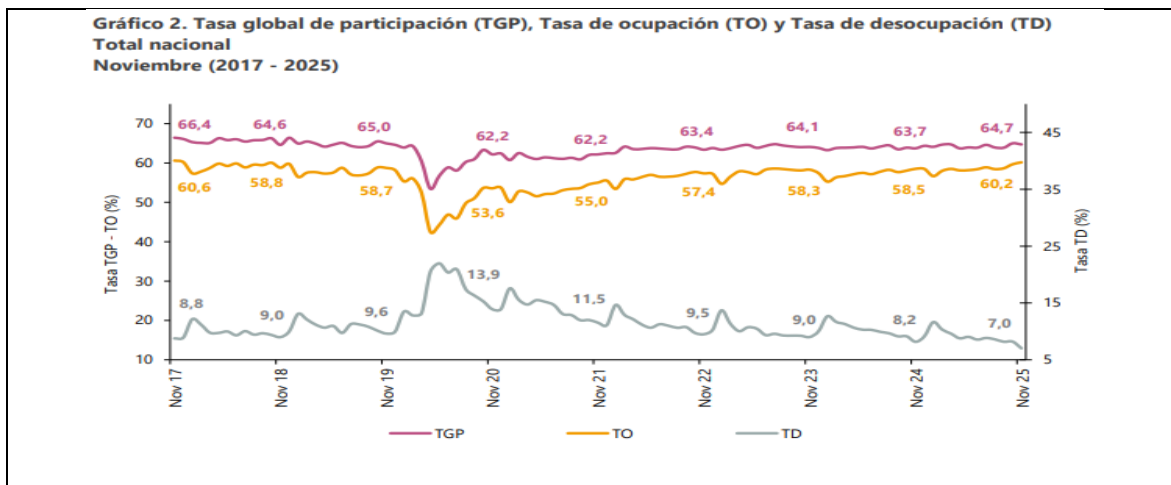
Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión*** Hera cóntra
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--	--
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3	--
Q	Clase 9610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--	--
Q	División 86 excepto Clase 9610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--	--

Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

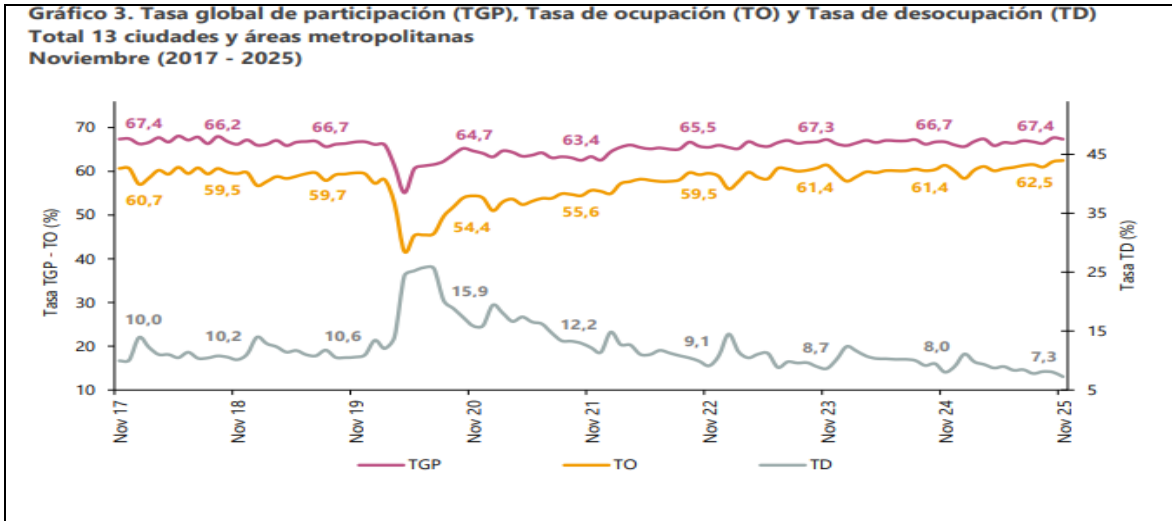
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. - Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar los servicios de un grupo un grupo interdisciplinario de profesionales que brinden sus servicios en los procesos de las competencias en salud pública, individual y colectivas del programa de enfermedades crónicas no transmisibles, los mecanismos de control con calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Territorial de Salud.

Los perfiles, obligaciones específicas y valor de contrato se detallan a continuación:

PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR DE CADA CONTRATO
ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 15 MESES	<ol style="list-style-type: none"> Realizar las visitas de IVC a las EAPB y su red prestadora y generar los informes respectivos de las visitas frente al cumplimiento del programa de ECNT en el grupo de riesgo de cáncer infantil y adulto para el régimen subsidiado. Fortalecer la vigilancia a IPS y EAPB en el seguimiento y monitoreo de casos /o eventos de Interés en Salud Pública en lo que respecta a casos confirmados de ECNT del grupo de riesgo de cáncer infantil y adulto. Realizar visitas de asistencia técnica a las EAPB, IPS Oncológicas, brindando capacitación, asesoría y acompañamiento acerca de cómo mejorar los resultados en salud para el abordaje del cáncer infantil y adulto. Participar en las reuniones de trabajo convocadas para realizar el análisis de casos sobre mortalidad por 	\$ 32.448.000

	<p>cáncer de mama, cérvix, próstata, colon y leucemias en menores de 18 años, verificando y cruzando todas las fuentes de información.</p> <p>5. Realizar seguimiento, monitoreo, evaluación y análisis a los indicadores de las ECNT según resolución 202 de 2021.SISCAC, SISPRO, Cuenta Alto Costo, emitiendo informe de los resultados al referente programa.</p> <p>6. Realizar seguimiento, monitoreo, evaluación y análisis al comportamiento de los indicadores en salud de las incidencias, prevalencias e indicadores de oportunidad de cáncer infantil y adulto mes a mes del plan de choque de cáncer infantil y adulto del cargue al drive de las EAPB, generando el respectivo informe.</p> <p>7. Actualizar el análisis de la Morbilidad y Mortalidad (2014 – 2024), por las Enfermedades Crónicas No Transmisibles en el Distrito de Barranquilla y generar los respectivos informes.</p> <p>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.</p>	
<p>ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE ENFERMERA CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 12 MESES</p>	<p>1. Realizar la verificación del cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS en cuanto a la atención que reciben los pacientes portadores de enfermedades crónicas no transmisibles - ECNT por parte de los prestadores de servicios de salud.</p> <p>2. Realizar la construcción, seguimiento y Monitoreo al comportamiento de los indicadores en salud de Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ECNT.</p> <p>3. Validar con las EAPB el cumplimiento de los planes de mejoramiento concertados en la vigencia anterior con relación al cumplimiento de los indicadores en ECNT.</p> <p>4. Brindar sus servicios profesionales en las mesas de trabajos con las EAPB en el Distrito.</p> <p>5. Realizar el análisis y proyectar el informe de las semanas epidemiológicas de los eventos de siviigila por enfermedades crónica no transmisible.</p> <p>6. Acompañar las visitas de IVC a MIREC IPS sobre el cumplimiento a las acciones de promoción y prevención de las ECNT.</p> <p>7. Realizar visitas de seguimiento frente al cumplimiento de notificación de Eventos de interés en</p>	<p>\$ 30.000.000</p>

	<p>Salud Pública -EISP Barranquilla en lo que respecta a casos de enfermedades crónicas no transmisibles - ECNT.</p> <p>8. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.</p>	
--	--	--

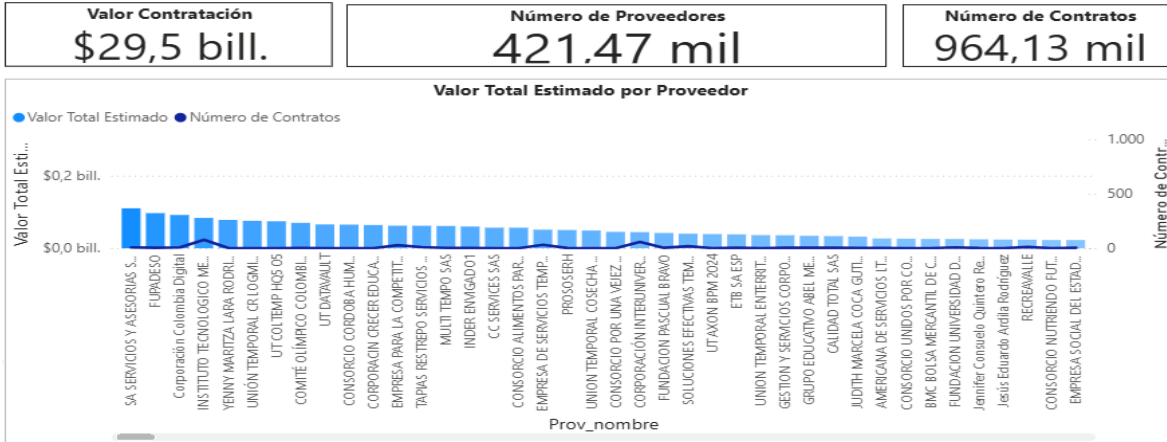
OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- 2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
- 4). El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
- 5). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- 6). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 7). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
- 8). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- 9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
- 10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- 11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el análisis, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
- 12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- 13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- 14)El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

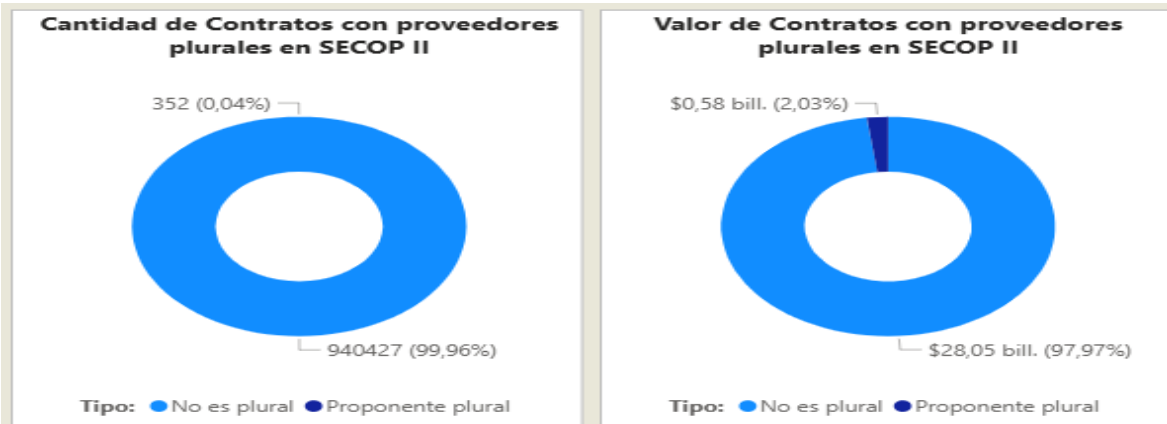
IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda

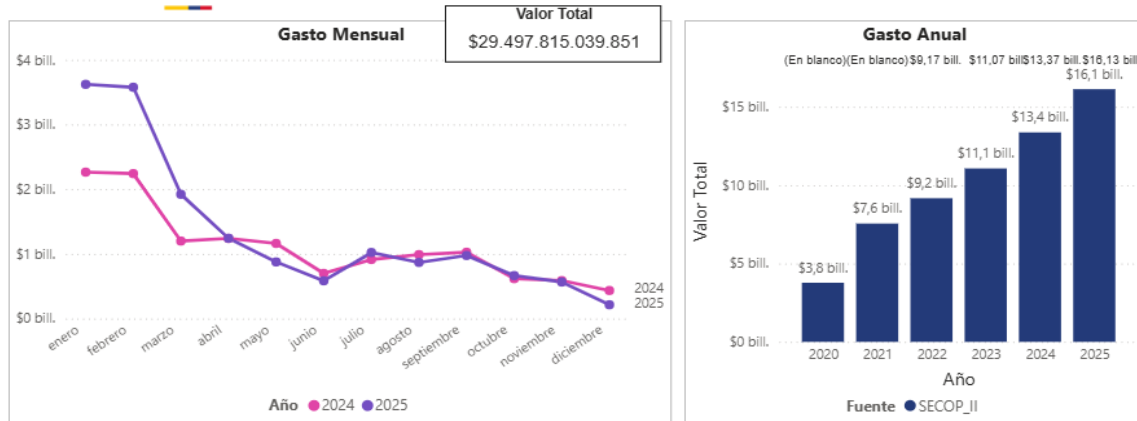
de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.96% y proponentes no plurales con 0,.4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.



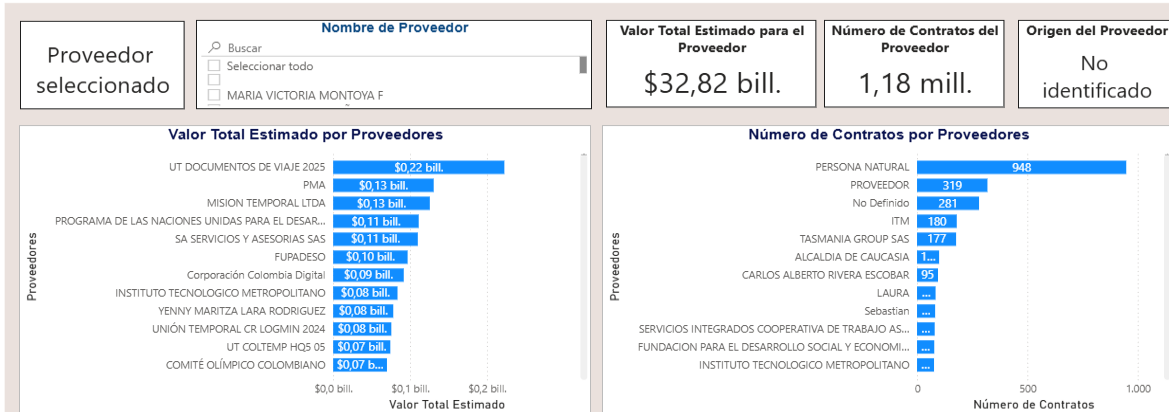
Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

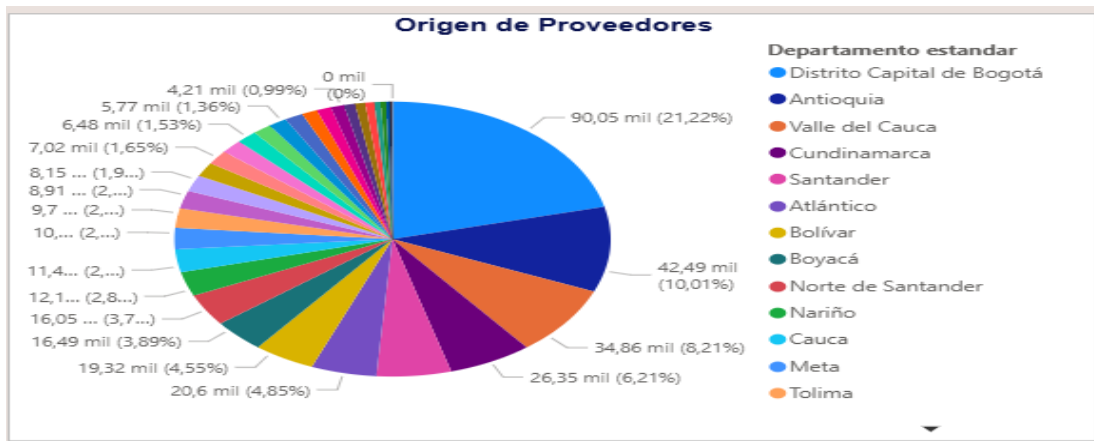
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

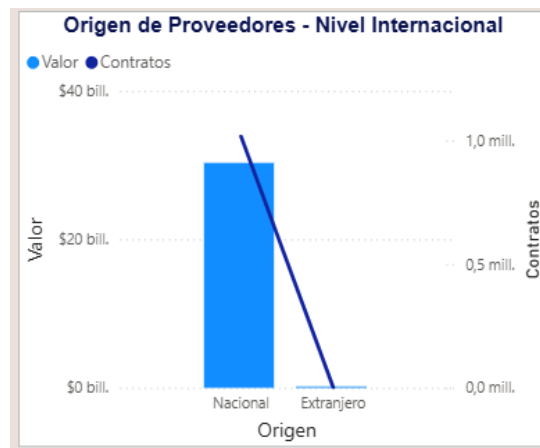
¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-11-2025-1922	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 68.304.000
2025	CD-11-2025-2374	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DE ZONOSIS DE LA SECRETARIA DISTRITLA DE SALUD DE BARRANQUILLA	\$ 48.880.000
2025	CD-11-2025-2330	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 80.080.000
2025	CD-11-2025-2339	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 50.000.000
2024	CD-11-2025-2339	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$52.000.000
2024	CD-11-2025-2333	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$52.000.000
2024	CD-11-2025-2330	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 80.080.000

V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$62.448.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución de los futuros contratos es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

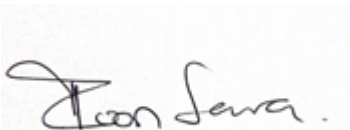
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2026



IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito